con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don Rafael Guitart Solervicens, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ciudadela (Menorca).

Superficie aproximada: 60 metros cuadrados de terrenos de la zona maritimo-terrestre y 55 metros cuadrados del mar litoral.

Destino: Construcción de un emisario submarino en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Forcat.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año para los terrenos de dominio público y 8 pesetas por metro cuadrado y año para la superficie de las obras realizadas en el mar territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17134

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Rafael Sevillano López para la construcción de solárium, sendero y escalera, ocupando 39 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre en Cala Egos, término municipal de Santanyi (Mallorca).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiem-bre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* del 26), ha otorgado, con fecha 20 de junio de 1979, una autorización a don Rafael Sevillano López, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Santanyi (Mallorca). Superficie aproximada: 39 metros cuadrados. Destino: Construcción de solárium, sendero y escalera en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en Cala Egos.
Plazo concedido: Diez años.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Todas las obras serán de uso público gra-

El titular o beneficiario de las obras a que se refiere la presente autorización vendrá obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo en que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una falsa interpretación de zona privada o de uso res-tringido. Todo ello á juicio de la Jefatura Regional de Costas y

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martinez Cebolla.

17135

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Manuel Caridad Freire para la instalación de toma de agua de mar para la piscina del hotel «Porto Cobo» en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrrestre de Santa Cruz, término municipal de Oleiros (La Coruña).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 6 de junio de 1979, una autorización a don Manuel Caridad Freire, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Oleiros.

Destino: Instalación de toma de agua de mar para piscina del hotel «Porto Cobo», en la zona marítimo-terrestre de Santa Cruz.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1979.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17136

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don José Miró Roca y don Bartolomé Cantallops Bernat para la construcción de cammo de acceso a una cetárea, ocupando 1.311 metros cuadrados de terrenos de dominio público de la zona maritimo-terrestre en Costa de Las Rocas, término municipal de Palma de Mallorca.

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado. con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don José Miró Roca y don Bartolomé Cantallops Bernat, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares. Término municipal: Palma de Mallorca.

Superficie aproximada: 1.311 metros cuadrados.

Destino: Construcción de camino de acceso a una cetárea por terrenos del dominio público de la zona marítimo-terrestre en Costa de Las Rocas.

Plazo concedido: Quince años.

Canon: 30 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: El camino será de uso público gratuito. Se regularizará el ancho del vial hasta conseguir una anchura uniforme de 5.50 metros en todo el tramo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1979.-El Director general, Carlos Martinez Cebolla.

17137

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Diego de la Torre Cárdenas para la construcción del Bloque de Servicios número 3, previsto en el Plan de Ordenación de la playa de Torroella de Montgri, ocupando 220 metros cuadrados de terrenos de dominio público en el término muni-cipal de Torroella de Montgri (Gerona).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiem-bre de 1955 (*Boletín Oficial del Estado» del 28), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización a don Diego de la Torre Cárdenas, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gerona.

Término municipal: Torroella de Montgri.

Superficie aproximada: 220 metros cuadrados. Destino: Construcción del Bloque de Servicios número 3, previsto en el Plan de Ordenación de la Playa de Torroella de Mont-

gri, desde el término municipal de Pals al río Ter, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre. Plazo concedido: Veinticinco años.

Canon: 50 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1979 —El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

17138

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace pública la legalización otorgada al Ayuntamiento de Benalmádena de las obras realizadas, de construcción de tres espigones para crear playa, en terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre, playa y mar territorial en Benalmadena-costa, término municipal de Benalmádena (Málaga).

El Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha otorgado, con fecha 23 de mayo de 1979, una autorización al Ayuntamiento de Benalmádena, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Benalmádena.

Destino: Legalización de las obras realizadas de construcción de tres espigones para crear playa, en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, playa y mar territorial.

Plazo concedido: Treinta años.
Prescripciones: Las playas tanto las antiguas como las regeneradas y los espigones, mantendrán el carácter de dominio público y gratuito, siendo de cuenta del peticionario la conservación de los espigones durante el plazo concesional.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 27 de junio de 1979.-El Director general, Carlos Martínez Cebolia.

17139

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de Mejora de curvas peligrosas en la CC-101, de Gua-dalajara a Tafalla por Agreda, p. k. 58,000. Término municipal de Noviercas».

Habiéndose aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de curvas peligrosas en la CC-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda, p. k. 58,000, en el término municipal de Noviercas, y

hallándose incluidas aquéllas en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Seguridad Vial, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación de los terrenos necesarios con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Noviercas, en cuyo término se halla sita la finca afectada al objeto de trasladarse posteriormente al terrano y proceder el leventemiento de este provis a la course terreno y proceder al levantamiento de acta previa a la ocupa-ción de la misma.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Re-

glamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económi-cos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día senalado por el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 5 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—9.718-E.

RELACION QUE SE CITA

Número 1. Nombre del propietario: Doña Angeles Sánchez Crespo. Domicilio: Nuestra Señora del Poyo, 4. Soria. Superficie aproximada: 1.695 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 8.ª. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

Número 2. Nombre del propietario: Don Conrado García Martínez. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 2.565 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Cereal 5.ª Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas.

Número 3. Nombre del propietario: Ayuntamiento de Noviercas. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 3.712 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Erial. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979, a las doce horas. a las doce horas.

Número 4. Nombre del propietario: Hermanas Aguado Delso. Domicilio: Noviercas. Superficie aproximada: 375 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Parcial. Clase de terreno: Erial. Fecha del levantamiento de las actas: 31 de julio de 1979,

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se declara la necesidad de ocu-pación de la parcela que se cita. 17140

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Confederación con motivo de la ocupación de los terrenos necesarios para las obras del proyecto de canal principal del Campo de Cartagena. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Expediente de expropiación conjunto Tajo-Segura, Primera fase. Expediente de expropiación número 3, conducción de enlace de los canales de riego y abastecimiento del Campo de Cartagena. Término municipal de Orihuela (Alicante), proyecto aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1973, Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así.

tado el acuerdo que, literalmente, dice así:

-Se abre información pública y se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa.

Segundo.—Declarar la necesidad de ocupación de la única parcela cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, perteneciente en propiedad a quienes en ella se indica. Notifiquese individualmente a la Entidad propietaria. conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Exproplación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de diez (10) días.

Murcia 9 de junio de 1979.-El Ingeniero Director, P. S., José Bautista. - 8.615 E.

RELACION QUE SE CITA

Finca única.-Propietaria: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.. Apoderado: Don Agustín Lorenzo Conde.

Finca Lo Romero. San Pedro del Pinatar (Murcia). Expropiación: 0,4316 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2565 hectáreas. Cultivo: Lomas transformables y arbolado. Linderos: norte sur resto de finca; este, canal principal. Campo de Cartagena, y oeste, Mancomunidad Canales del Taibilla. Paraje: «El Mar-

RESOLUCION del Consejo de Administración del 17141 Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a «Astilleros Españoles, S. A.», para la construcción de un tablero para la sustentación de una nueva grúa, en zona de servicio del puerto de Bilbao.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado diez del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/ 1978, de 25 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 18 de abril de 1979, una autorización a «Astilleros españoles, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de un tablero para la sustentación de una nueva grúa, en zona de servicio del Puerto de Bilbao. Plazo concedido: Treinta años.

Lo que se hace público para general conocimi^ento. Bilbao, 18 de junio de 1979.—El Delegado del **Go**bierno en el Puerto Autónomo de Bilbao.-3.392-A.

RESOLUCION del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao por la que se hace pública la autorización otorgada a Dow Cheminal 17142 publica la datoricación de construcción de una pasa-rela sobre la ría del Udondo y la modificación del cierre exterior de su fábrica, de las instala-ciones de dicha Sociedad, en las inmediaciones de la misma.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confière el apartado diez del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/ 1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 18 de abril de 1979, una autori-zación a «Dow Chemical Ibérica, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: La construcción de una pasarela sobre la ría del Udondo y para modificar el cierre exterior de su fábrica, de las instalaciones en dicha Sociedad, en las inmediaciones de la misma.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bilbao, 18 de junio de 1979.—El Delegado del Gobi^erno en el Puerto Autónomo de Bilbao.—3.393-A.

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDEN de 10 de mayo de 1979 por la que se aprue-ba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan. 17143

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales centros docentes, y 22 de mayo de 1978, por la que se establecen los requisitios necesarios para la transformación y clasificación de

los Centros de enseñanza. Vistos los expedientes instruidos por los directores de los centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron resucltos, concediéndoles a los centros clasificación condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciem-

bre de 1971, vigente en dicha fecha; Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado pro-puesta de clasificación definitiva de dichos centros, al haber

realizado éstos las obras previstas;